Firmado digitalmente por bop.dival.es
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia
Razón: Se certifica la precisión e integridad de este documento
Ubicación: C/Juan de Garay,23-46017 Valencia

Ayuntamiento de Godelleta

Edicto del Ayuntamiento de Godelleta sobre aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23 de septiembre de 2021, acordó determinadas modificaciones en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expuesta al público la cuestión en el Boletín Oficial de la Provincia nº 194, de 06/10/2021, sin que durante el plazo de treinta días se presentasen reclamaciones, la aprobación inicial devino definitiva conforme a lo acordado por la Corporación Municipal y lo establecido en el punto 3 del artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Sin embargo, no se publicó lo concerniente a la aprobación definitiva del párrafo introducido al final del artículo 10 de la Ordenanza.

Por tanto, y en cumplimiento de lo preceptuado en el punto 4 del citado artículo 17, se hace público el texto que quedó pendiente, a los efectos de su entrada en vigor el 01/01/2023:

«De acuerdo con los establecido por el art. 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tratándose de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, se exigirá un recargo de hasta el 50 por ciento de la cuota líquida del impuesto. Se presumirá desocupación del inmueble en los casos en los que la titularidad del inmueble corresponda a una persona jurídica o persona física actuando como empresario siempre que no se encuentre afecto total o parcialmente a una actividad económica.»

Contra el acuerdo definitivo y la Ordenanza indicada, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Godelleta, 22 de diciembre de 2022.—El alcalde, Rafael Fora Ibáñez.

2022/15565